EN LETRA

DERECHO PENAL

Año I, Nº1
Noviembre de 2015
ISSN: 2469-0864

Queda hecho el depósito previsto por la ley 11.723.

Esta obra está disponible bajo una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional. Se permite la copia o redistribución total o parcial de la presente obra por cualquier medio exclusivamente bajo el cumplimiento de la totalidad de las siguientes condiciones: (a) atribución: debe constar claramente: (a.i) la referencia a EN LETRA. DERECHO PENAL, con indicación del nombre de la publicación, volumen, año de publicación, nombre del autor citado o referido, número de páginas de referencia, nombre del artículo; (a.ii) contener un hipervínculo operativo a esta obra; y (a.iii) dejar constancia de si se han introducido cambios respecto del texto original; (b) uso no comercial: esta obra no puede ser total ni parcialmente reproducida con fines comerciales; y (c) forma originaria: la copia o redistribución total o parcial de la presente obra no estará autorizada si su contenido hubiera sido modificado.

ISSN: 2469-0864

Publicación confeccionada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, por la **ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES** (**CEICJUS**).

Editor responsable / correspondencia epistolar:
Leandro Alberto DIAS
Libertad 1042, tercer piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Correspondencia digital:
enletrapenal@enletra.com

Las ideas y términos expresados en esta obra pertenecen exclusivamente a sus autores. EN LETRA. DERECHO PENAL, el CENTRO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES y sus miembros no necesariamente los comparten, ni se responsabilizan por ellos.

Ningún contenido de EN LETRA. DERECHO PENAL debe interpretarse como un intento de ofrecer o proporcionar asesoramiento profesional. En caso de dudas o necesidad de asesoramiento profesional, consulte a un profesional matriculado en la materia correspondiente.

COMITÉ EDITORIAL

DIRECTOR

Leandro A. DIAS

SECRETARIA DE REDACCIÓN

Carla SALVATORI

EDITORES

José R. BÉGUELIN

Cindi BERTOLA

Antonella DONNES

Santiago MOLLIS

Juan NASCIMBENE

Mª. Belén RODRÍGUEZ MANCEÑIDO

Paula SCIANCA LUXEN

CONSEJO ACADÉMICO

Kai AMBOS

María Laura BÖHM

Hernán BOUVIER

Alejandro CHEHTMAN

Luis CHIESA

Fernando J. CÓRDOBA

Marcelo FERRANTE

George P. FLETCHER

Luís GRECO

Hernán GULLCO

Alejandro KISS

Máximo LANGER

Marcelo D. LERMAN

Ezequiel MALARINO

Juan Pablo MONTIEL

Héctor OLÁSOLO ALONSO

Daniel PASTOR

Gabriel PÉREZ BARBERÁ

Marcelo A. SANCINETTI

Eugenio SARRABAYROUSE

Patricia ZIFFER

EN LETRA
DERECHO PENAL

"EN LETRA. DERECHO PENAL" es una publicación semestral fundada en 2015 y su premisa es ofrecer una revista de excelencia, guiada por los estándares internacionales de referato doble ciego.

***

Cuatro declaraciones y garantías:

1. "EN LETRA. DERECHO PENAL" está diseñada de manera hipervinculada para facilitar su navegación interna y a destinos externos (fuentes referenciales on-line, EnLetra.com, correos electrónicos, etc.).

2. "EN LETRA. DERECHO PENAL" garantiza la publicación de todas las réplicas a los artículos publicados en la edición anterior, siempre que cumplan con una extensión máxima de 30 páginas y se ajusten a los estándares y requisitos de publicación.

3. "EN LETRA. DERECHO PENAL" es un espacio abierto, por lo que los autores podrán enviar sus contribuciones libremente, siempre y cuando se cumplan los requisitos de estilo. La evaluación de los artículos se basará exclusivamente en su contenido.

4. Por decisión mayoritaria del Comité Editorial, "EN LETRA. DERECHO PENAL" no utiliza lenguaje género-sensitivo en sus editoriales. No obstante, los autores que deseen incluir esa clase de expresiones, por las razones que consideren apropiadas, están invitados a hacerlo y serán publicadas sus opiniones de modo intacto.

ÍNDICE

EDITORIAL 1

IN MEMORIAM

Prof. Dr. Dr. h. c. Günter Stratenwerth, *Prof. Dra. Patricia S. ZIFFER* y *Prof. Dr. Dr. h.c. Marcelo A. SANCINETTI* 3

NOTAS DE OPINIÓN

"Los crímenes de Estado, la complicidad civil y el sistema punitivo", *Prof. Dra. María Laura BÖHM* 8

"Justicia Penal Internacional: aprendizaje de la realidad", *Luis Gabriel MORENO OCAMPO* 19

ARTÍCULOS

"Reserva de ley, principio de legalidad y proceso penal", *Prof. Dr. Gabriel PÉREZ BARBERÁ* 42

"Delitos de infracción de deber", *Prof. Dr. Fernando J. CÓRDOBA* 93

"El Derecho Internacional Penal ante el fenómeno de la criminalidad organizada en la sociedad global", *Prof. Dr. Héctor OLÁSOLO ALONSO* 114

"¿Es aceptable moralmente suicidarse para evitar ser castigado?", *Dr. Gustavo A. BEADE* 137

"La tentativa en los delitos de omisión y la posibilidad de diferenciar distintas etapas al igual que en el delito comisivo", *Antonella DONNES* 152

TRADUCCIONES

"La jurisdicción universal no está desapareciendo: el giro desde una jurisdicción universal como 'ejecución global' hacia una jurisdicción universal como 'ausencia de refugio seguro'", *Prof. Dr. Máximo LANGER* 176

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

"Delitos de omisión impropia" de Gonzalo J. MOLINA, *Carla SALVATORI* 193

"Lo vivo y lo muerto en la teoría de la pena de Feuerbach" de Luis GRECO, *Leandro A. DIAS* 207

PAUTAS DE PUBLICACIÓN 213

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN 219

INDEX

EDITORIAL 1

IN MEMORIAM

Prof. Dr. Dr. h. c. Günter Stratenwerth, *Dr. Patricia S. ZIFFER y Dr. Dr. h.c. Marcelo A. SANCINETTI* 3

COLUMNS

'State Criminality, Civilian Complicity and Punitive System', *Dr. María Laura BÖHM* 8

'International Criminal Justice. Learning from Reality', *Luis Gabriel MORENO OCAMPO* 19

ARTICLES

'Legality, Nullum Crimen Sine Lege and Criminal Procedure, *Prof. Dr. Gabriel PÉREZ BARBERÁ* 42

'Breach of Duty Crimes', *Prof. Dr. Fernando J. CÓRDOBA* 93

'International Criminal Law and the Phenomenon of Organized Crime in the Global Society', *Prof. Dr. Héctor Olásolo Alonso* 114

'Is It Morally Acceptable to Commit Suicide in Order to Avoid Being Punished?', *Dr. Gustavo A. BEADE*137

'Criminal Attempt in Crimes of Omission and the Feasibility of a Differenciation between Distinct Stages, as it can be Done in Crimes of Commission, *Antonella DONNES* 152

TRANSLATIONS

'Universal Jurisdiction Is Not Disappearing: The Shift from "Global Enforcer" to "No Safe Haven" Universal Jurisdiction', *Prof. Dr. Máximo LANGER* 176

BOOK REVIEWS

'Delitos de omisión impropia', Gonzalo J. MOLINA, *Carla SALVATORI* 193

'Lo vivo y lo muerto en la teoría de la pena de Feuerbach', Luis GRECO, *Leandro A. DIAS* 207

GUIDELINES FOR SUBMISSION OF ARTICLES.....213

EVALUATION PROCESS 219

PAUTAS GENERALES PARA LA REMISIÓN DE TRABAJOS

1. La REVISTA EN LETRA. DERECHO PENAL mantiene una convocatoria abierta con carácter permanente para estudiantes, graduados, docentes, profesores, investigadores e interesados en general, para el envío de artículos inéditos con miras a su publicación en ediciones subsiguientes de la Revista. Tales artículos deberán ajustarse a las pautas sustanciales y formales aquí indicadas.

2. Es también abierta, permanente y con idénticos destinatarios la convocatoria a remitir réplicas a artículos ya publicados en la edición inmediata anterior de la Revista. La publicación de una o más réplicas a un artículo habilitará a su autor a remitir, a su vez, una réplica propia (dúplica) para la edición inmediata siguiente. Con la publicación de esta última se agotará el debate. Tales réplicas y dúplicas deberán ajustarse a las pautas sustanciales y formales aquí indicadas.

3. Sin perjuicio del idéntico procedimiento para su evaluación, la remisión de trabajos para la sección *Columnas EN LETRA*, y para cualquiera otra distinta a la de *Artículos, Réplicas y Comentarios Bibliográficos* en que no se especifique lo contrario, se admite exclusivamente por invitación de la Revista. Tales trabajos deberán ajustarse a las pautas sustanciales y formales que la Revista indicará en su oportunidad a los autores invitados.

PAUTAS SUSTANCIALES PARA LA REMISIÓN DE ARTÍCULOS

4. EN LETRA. DERECHO PENAL se define como un espacio editorial cuya premisa fundamental consiste en fomentar el debate institucional a partir de la crítica informada de materias actuales de interés general, desde una perspectiva académica.

De allí que son pautas sustanciales para la remisión de artículos para la REVISTA EN LETRA. DERECHO PENAL:

a. Carácter inédito del texto. No debe estar publicado, total o parcialmente, en soporte papel ni digital alguno, lo que incluye —aunque no se limita a—: libros, capítulos de libros, artículos, compilaciones, revistas impresas o electrónicas, suplementos digitales, *blogs* y sitios de Internet en general.

b. Originalidad y relevancia. Se pretende el análisis de temáticas relevantes a partir de

aportes y perspectivas originales, tales que permitan un debate académico e informado de materias actuales.

c. Sistematicidad y rigurosidad académica. Es preciso que las ideas manifestadas en el texto formen un todo coherente, cohesivo y articulado. El desarrollo y la conclusión deben presentar una extensión razonable y ser acordes a los objetivos planteados en el trabajo. Y a su vez, deben respetarse las reglas gramaticales y ortográficas de la lengua española, y los parámetros generalmente aceptados del discurso académico-científico.

PAUTAS FORMALES PARA LA REMISIÓN DE ARTÍCULOS

5. Deben redactarse en soporte digital: procesador de textos Microsoft Word 2003 o posterior. Fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado de 1,5 líneas, hoja tamaño A4 (210 x 297 mm.) y márgenes por defecto (superior e inferior 2,5 cm.; izquierdo y derecho 3 cm.). Las notas a pie de página deben redactarse en tamaño 10 puntos e interlineado simple. La extensión del trabajo —incluyendo notas al pie, citas en el cuerpo del trabajo y bibliografía al final del artículo— debe ser de 15 a 25 páginas. En casos de contribuciones de gran importancia e interés científico podrán publicarse, excepcionalmente, trabajos más extensos.

6. El orden a seguir en la presentación es el siguiente:

a. Título del trabajo en español. Es posible consignar, en nota al pie, cualquier agradecimiento, dedicatoria, aclaración y/o comentario sobre el texto.

b. Nombre completo del/de los autor/es. Es necesario consignar, en nota al pie, la afiliación institucional, un correo electrónico de contacto y una breve reseña curricular (máximo 10 líneas) de cada uno de los autores (estudios de grado/posgrado, antecedentes profesionales, de docencia e investigación, instituciones en las que se desempeña, etcétera).

c. Resumen del trabajo en español (5 a 15 líneas).

d. Palabras clave en español.

e. Título *y Abstract* del trabajo en inglés (de ser posible).

f. *Key words* en inglés (de ser posible).

g. Cuerpo del trabajo.

h. Bibliografía.

7. Las notas a pie de página se numerarán consecutivamente en el cuerpo del trabajo y no al final del documento. Deberán utilizarse exclusivamente para los comentarios que el autor considere ilustrativos o secundarios, y no para las referencias bibliográficas.

8. Las referencias bibliográficas en las notas al pie de página deberán consignarse con el apellido del autor (en versales) y el año de la publicación entre paréntesis.

Los apellidos de los autores se colocan con formato VERSALITAS. El nombre del autor solamente se colocará al final del texto, en un apartado dedicado exclusivamente a la bibliografía. Si en vez de ser autor se trata del editor del volumen, va seguido de "(ed.)" y, si es compilador, de "(comp.)". En caso de ser varios los autores, se coordinan con la letra "y", y de ser más de cinco los autores, es posible colocar la expresión *et al*. (en cursiva) que significa "y otros" en latín. Si son editores, tras los autores se coloca entre paréntesis "(eds.)" y si son compiladores "(comps.)".

Los títulos de los libros y los nombres de las revistas van en *cursiva*. En cambio, los títulos de los artículos y capítulos van "entre comillas dobles". En todos los casos, se deberá colocar entre paréntesis el año de publicación (y, si es diferente de la primera edición —y es significativo el dato— entre corchetes el año original), y al final el lugar de edición y la editorial. En el caso de las revistas, al final se incluirá el número de volumen, tomo o fascículo y la referencia a las páginas de inicio y fin (con números completos), mientras que en el caso de capítulos de libros solamente se pondrá al final la alusión a las páginas totales (también con números completos).

Ejemplos de citas:

a) *Monografías y manuales*

SANCINETTI, *Teoría del delito y disvalor de acción*, Buenos Aires, Hammurabi, 2005 [1991].

b) *Capítulos dentro de libro individual*

GIMBERNAT, "¿Tiene un Futuro la Dogmática Jurídicopenal", en *Estudios de Derecho Penal*, 3.ª ed., Madrid, Tecnos, 1990 [1970], p. 158.

c) *Capítulos dentro de libro colectivo*

GALLI, M., "El desistimiento de la tentativa. La 'voluntariedad' como presupuesto para la eximición de pena contenida en el art. 43 del Código Penal", en ZIFFER (ed.), *Jurisprudencia de Casación Penal, Tomo I.* Buenos Aires, Hammurabi, 2009, pp. 15-44.

d) *Artículos en revista*

FLETCHER, "New Court, Old Dogmatik", en *Journal of International Criminal Justice*, vol. 9, 2011, p. 179.

e) *Jurisprudencia nacional*

En las citas se consignarán el Tribunal (en mayúsculas abreviadas o VERSALES), la Sala (si correspondiera), los "Autos" (entre comillas), la fecha de la decisión y, si lo hubiera, la fuente de donde se tomó la sentencia concreta, que se cita entre paréntesis o corchetes:

Ejemplo:

CSJN "Priebke, Erich s/ Solicitud de extradición" (Fallos 318:2148)

f) *Jurisprudencia internacional*

En las citas se consignarán el Tribunal (en mayúsculas abreviadas o VERSALES), el nombre del caso y/o las partes (entre comillas y/o entre paréntesis), la fecha de la decisión y, si lo hubiera, la fuente de donde se tomó la sentencia concreta, que se cita entre paréntesis o corchetes:

Ejemplo:

CORTE PENAL INTERNACIONAL, Sala de Juicio II, *Fiscal c. Germain Katanga*, "Judgment on the Appeal of Mr. Germain Katanga against the Oral Decision of Trial Chamber II of 12 June 2009 on the Admissibility of the Case", 25 de septiembre de 2009.

g) *Citas de Internet*

Sólo se admitirán, generalmente, cuando no exista otra fuente de información y siempre que la página web sea totalmente confiable (en general se trata de publicaciones en formato electrónico o documentos oficiales, no de páginas personales o blogs). Debe indicarse al final no solamente la página de Internet sino también, entre corchetes, la fecha en que se consultó por última vez:

Ejemplo:

AMBOS, "Dogmática jurídico-penal y concepto universal de hecho punible", en *Política criminal*, número 5, p.25. Disponible en: http://www.politicacriminal.cl/n_05/A_6_5.pdf [Enlace verificado el día 5 de abril de 2015].

Casos Especiales

a) *Obras traducidas*

En las obras traducidas siempre deberá aclararse quién realizó la traducción:

JAKOBS, *Derecho Penal. Parte General. Fundamentos y teoría de la imputación* (Traducción a cargo de Joaquín CUELLO SERRANO y José Luis SERRANO GONZÁLEZ DE MURILLO), 2.ª ed., Madrid, Marcial Pons, 1997 [1991].

b) *Festschrift y comentarios*

Tanto los artículos publicados en libros homenajes (Festschrift) como en comentarios a leyes (ej. StGB) se citarán a partir de un sistema abreviado:

HOYER, "'Umräumen von Möbeln' auf offener Bühne", en *FS-Frisch*, Duncker & Humblot, Berlín, 2013, pp. 223 ss.

ESER/BOSCH, "§ 242", en *S/S-StGB*, 28.ª ed., Múnich, C.F. Müller, 2011, n.º m. 37 ss.

9. El envío deberá realizarse exclusivamente por correo electrónico a la dirección enletrapenal@enletra.com. Dentro de las 48 horas se contestará con un acuse de recibo.

10. Recibido el artículo, el Comité Editorial procederá a evaluarlo para su publicación en el próximo número de la Revista, de acuerdo al procedimiento establecido. En todo caso, podrá solicitar al autor que realice modificaciones formales o sustanciales en su trabajo con anterioridad a su publicación.

PAUTAS SUSTANCIALES Y FORMALES PARA LA REMISIÓN DE RÉPLICAS Y DÚPLICAS

11. Son de aplicación las señaladas para el envío de artículos, a excepción de las siguientes:

a. El objeto de la réplica viene constituido por el texto replicado y la temática abordada por éste. El objeto de la dúplica resulta igualmente de la réplica y la temática en cuestión.

b. La extensión de la réplica o la dúplica será de 15 a 30 páginas (aprox.).

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD

12. El envío de material a EN LETRA con fines a su publicación en la Revista supone el conocimiento y aceptación de las presentes pautas por parte del o de los autor/es, la declaración formal de que dicho material es inédito y de su autoría, la cesión irrevocable a EN LETRA de los derechos de autor sobre aquél y la asunción exclusiva de responsabilidad por eventuales daños que la publicación del material pudiera causar a EN LETRA, sus integrantes o a terceras personas. A tal fin, en ocasión de notificar la aprobación del trabajo y previo a su publicación, se requerirá del o de los autor/es el envío de un compromiso firmado que se les hará llegar oportunamente.

***

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación varía según los tipos textuales enviados a EN LETRA (artículos, réplicas, columnas, traducciones y comentarios bibliográficos), ya sea que se remita en virtud de la convocatoria editorial abierta y permanente o a través de una invitación a publicar del Comité Editorial de la revista.

Con respecto a los **artículos**, todo original es sometido a un proceso de dictamen por pares académicos bajo la modalidad doble ciego (*peer review double blind*). Antes de someter el artículo a evaluación de los árbitros, la Secreataria de Redacción realiza un primer informe sobre la adecuación del artículo a las pautas formales de la revista. En caso de incumplimiento de alguna pauta, se le solicitará al autor que modifique su trabajo. Posteriormente, se les asigna el trabajo a *tres árbitros externos*, especializados en la materia y con antecedentes equivalentes o superiores a los del autor. Cada dictamen concluirá con el voto por la aprobación o rechazo del trabajo, o el condicionamiento de su publicación a la realización de modificaciones por el autor. El resultado se alcanza por mayoría simple de votos, y en cualquier supuesto de empate, se estará por solicitar al autor las modificaciones señaladas. En todos los casos, los dictámenes fundados son remitidos al autor.

En cuanto al sistema de doble ciego (*double blind*), el procedimiento de evaluación es anónimo en dos sentidos. Por un lado, los árbitros ignoran la identidad del autor del material que evalúan; a tal fin, previo a la asignación del trabajo, la Secretaría de Redacción remueve todo dato o indicio que pudiera conducir a conocer la autoría (nombre, afiliación institucional, agradecimientos, dedicatorias, etc). Por otra parte, los dictámenes individuales no son suscriptos por los evaluadores, de modo que éstos permanecen anónimos para el autor que recibe el resultado del arbitraje.

Las columnas solamente serán publicadas tras una invitación por parte del Comité Editorial y la decisión sobre su publicación se decide a partir de una mayoría simple de los miembros de dicho comité. Para los comentarios bibliográficos se procede de la misma forma, con la diferencia de que la convocatoria es abierta (no se requiere invitación).

***

EN LETRA
DERECHO PENAL

Año I, Nº1
Noviembre de 2015

Director:
Leandro A. Dias

Secretaria de Redacción:
Carla Salvatori

Editores:
José R. Béguelin
Cindi Bertola
Antonella Donnes
Santiago Mollis
Juan Nascimbene
María Belén Rodríguez Manceñido
Paula Scianca Luxen

Consejo Académico:
Kai Ambos
María Laura Böhm
Hernán Bouvier
Alejandro Chehtman
Luis Chiesa
Fernando Córdoba
Marcelo Ferrante
George P. Fletcher
Luis Greco
Hernán Gullco
Alejandro Kiss
Máximo Langer
Marcelo D. Lerman
Ezequiel Malarino
Juan Pablo Montiel
Héctor Olásolo Alonso
Daniel Pastor
Gabriel Pérez Barberá
Marcelo A. Sancinetti
Eugenio Sarrabayrouse
Patricia Ziffer